



## COMUNICADO DE PRENSA

### México necesita una política alimentaria fuerte: a dos años, la Ley de Alimentación sigue sin Reglamento

- *A dos años de la publicación de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible, México sigue sin contar con su Reglamento, lo que retrasa la implementación de una política nacional alimentaria integral.*
- *Organizaciones sociales, académicas y actores de la sociedad civil llaman al Gobierno de México a publicar de inmediato el Reglamento y a instalar los mecanismos intersectoriales y de participación social previstos en la Ley.*
- *Es momento de responder a las demandas históricas del pueblo mexicano y garantizar plenamente derechos humanos fundamentales como la alimentación adecuada, la salud, la soberanía alimentaria, la información y la transparencia.*

**Ciudad de México, a 13 de abril de 2026.** Más de 70 organizaciones de la sociedad civil, colectivos campesinos y un centenar de personas académicas y activistas emitieron hoy un pronunciamiento nacional para exigir la **publicación inmediata del Reglamento de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAS)**, a dos años de su promulgación.

Las organizaciones advirtieron que la ausencia del Reglamento **impide la implementación efectiva de la Ley y retrasa la construcción de una política nacional alimentaria capaz de responder a los desafíos actuales del país**, así como a los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de derecho humano a la alimentación.

Durante más de tres décadas, señalaron, el modelo neoliberal y la llamada Revolución Verde provocaron **empobrecimiento y abandono del campo, una creciente dependencia alimentaria basada en importaciones y graves impactos ambientales y en la salud pública derivados del uso extensivo de agrotóxicos.**

Frente a ese panorama, los pueblos originarios, las luchas campesinas, organizaciones sociales y diversos actores de la sociedad civil han sostenido durante décadas **una resistencia firme en defensa del territorio, la soberanía alimentaria y el derecho a una alimentación adecuada.**

Como resultado de estas luchas históricas, destacaron **las reformas constitucionales a los artículos 4° y 27° y la aprobación de políticas públicas clave, entre ellas el etiquetado frontal de advertencia, la regulación de entornos escolares saludables y la propia Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible.**

Las organizaciones firmantes destacaron que **la LGAAS constituye uno de los marcos legales más avanzados para garantizar el derecho a la alimentación**, al establecer bases para promover la autosuficiencia y la soberanía alimentaria, fortalecer sistemas productivos sostenibles y crear mecanismos de coordinación intersectorial y participación social en la política alimentaria.

Entre los instrumentos clave que permanecen sin activarse se encuentra el **Sistema Intersectorial Nacional de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad (SINSAMAC)**, mecanismo



central previsto por la ley para articular a los distintos niveles de gobierno, la ciudadanía y los comités de alimentación en la construcción de la política nacional alimentaria.

Sin embargo, advirtieron que **la falta de Reglamento impide que estos avances se traduzcan en acciones concretas, dejando a la población expuesta a una crisis alimentaria y de salud pública** marcada por inseguridad alimentaria, malnutrición, altos niveles de obesidad y enfermedades crónicas, así como por riesgos derivados del uso de agrotóxicos en los sistemas de producción.

Ante esta situación, las organizaciones firmantes exigieron:

1. **La publicación inmediata del Reglamento de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible**, condición indispensable para garantizar su implementación efectiva.
2. **Garantizar en el Reglamento el cumplimiento de las disposiciones de los artículos 19, 20, 21 y 22 de la Ley en materia de etiquetado** e información clara, veraz y suficiente sobre los **alimentos**, incluyendo advertencias cuando contengan ingredientes derivados de organismos genéticamente modificados y mecanismos de trazabilidad en la cadena de suministro.
3. **Armonización del Reglamento con las reformas constitucionales relativas a la protección de los maíces nativos** y la prohibición del cultivo de maíz genéticamente modificado en su centro de origen.
4. **La instalación inmediata del Sistema Intersectorial Nacional de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad (SINSAMAC)** y de todos los órganos de participación ciudadana contemplados en la Ley.
5. **Establecer disposiciones normativas que garanticen transparencia, protección del interés público y prevención de conflictos de interés** en la política nacional alimentaria.

Las organizaciones firmantes reiteraron que **la publicación del Reglamento no puede seguir detenida por presiones ajenas al interés público ni por conflictos de interés** que generen debates al interior del gobierno.

**Asimismo, informaron que el pronunciamiento permanece abierto para que más organizaciones sociales, colectivos, instituciones académicas, movimientos campesinos y personas a título individual puedan sumarse a esta exigencia.**

El derecho humano a la alimentación adecuada y la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible son conquistas históricas del pueblo mexicano. Su implementación plena es fundamental para garantizar la salud de la población, fortalecer la soberanía alimentaria y proteger el patrimonio biocultural del país.

Ver pronunciamiento adjunto.

**Contacto de prensa:**

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686

Diana Turner cel. 55-8580-6525

Denise Rojas cel. 55-1298-9928